

LEVANTAMIENTO AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR
Radicado 2020 00317
Dte.: CARLOS E. GUTIERREZ B.
Ddo.: RUTH Y. URIBE S.

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, dos de agosto de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta el contenido del memorial allegado por el abogado FERNANDO ARIZA OLARTE, se acepta la sustitución de poder en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, y se reconoce personería al doctor JOSE LIBARDO MURCIA GARCIA, como apoderado de la parte actora, con las mismas facultades del inicialmente conferido.

Por otra parte, procédase a la inclusión del nombre de la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme se ordenó en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez